TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Contrato MH-SET N°04/2016

ADECUACION DE LA SALA DE UPS, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO ESTRUCTURADO DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN Y OFICINAS REGIONALES DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 16 días del mes de Febrero del año dos mil diez y seis, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Señora **MARIA E. FALCON S.**, Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 2.135.310, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 198 de fecha 1 de junio del 2015 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mcal. López, por una parte y por la otra parte, la Empresa **COMTEL S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº **80016715-5**, domiciliada en la calle Vicepresidente Sánchez Nº 731 casi Herrera, representada para este acto por el Señor **ORLANDO GILARDONI RAMOS,** con Cedula de Identidad Civil Nº **826.133**, en su carácter de Representante Legal, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LPN – SBE Nº 07/2015 "Adecuación de la Sala de UPS, Sistema Eléctrico y Cableado Estructurado del Edificio de la Dirección General de Recaudación y Oficinas Regionales de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación
f) La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

María E. Falcón S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N°04/2016

ADECUACION DE LA SALA DE UPS, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO ESTRUCTURADO DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN Y OFICINAS REGIONALES DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Progr.*	*Sub Programa*	*Proy.*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Dpto.*
2016	*2*	*001*	*01*	*00*	*240*	*30*	*75*	*99*
2016	*2*	*001*	*01*	*00*	*260*	*30*	*75*	*99*
2016	*2*	*001*	*01*	*00*	*530*	*30*	*75*	*99*
2016	*2*	*001*	*01*	*00*	*540*	*30*	*75*	*99*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **292.660**.-----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LPN– SBE Nº 07/2015 "Adecuación de la Sala de UPS, Sistema Eléctrico y Cableado Estructurado del Edificio de la Dirección General de Recaudación y Oficinas Regionales de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**. La adjudicación fue aprobada por Resolución D.A.A.F. Nº 325 de fecha 06 de Noviembre de 2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item Nº	Código de Catálogo	Descripción y Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	26111501-011	SISTEMA DE RACK Y ACCESORIOS	UNIDAD	4	6.316.800	25.267.200
2	81112107-001	CABLEADO ESTRUCTURADO (Eléctrico, Datos y Telefonía)	GLOBAL	1	721.381.400	721.381.400
3	72102201-998	SISTEMA DE ATERRAMIENTO	GLOBAL	1	20.000.000	20.000.000
4	72102802-001	PINTURA DE PAREDES AL LATEX, CON ENDUIDO Y PARCHEO DE REVOQUES	M2	53,6	96.250	5.159.000
5	72102802-001	REPARACIÓN DE PISOS CALCÁREO	UNIDAD	2,6	48.000	124.800

María E. Falcón S.
Director de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N°04/2016

ADECUACION DE LA SALA DE UPS, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO ESTRUCTURADO DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN Y OFICINAS REGIONALES DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

6	72102802-001	REPARACIÓN DE CIELORRASO DE MADERA	M2	4,5	157.500	708.750
7	72102802-001	PINTURA DE CIELORRASO DE MADERA	M2	9,5	75.300	715.350
8	72102802-001	CERRAMIENTO DE NICHO EN PARED CON MAMPOSTERÍA, REVOCADO Y PINTADO, PREVIO DUCTEADO DE CONDUCTORES EXISTENTES	M2	2	146.400	292.800
9	72102802-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ARTEFACTO DE ADOSAR FLUORESCENTE DE 2 X 40	UNIDAD	2	270.000	540.000
10	40101701-002	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 36.000 BTU	UNIDAD	1	7.540.000	7.540.000
11	72102802-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTA DE EMERGENCIA CON BARRA ANTI PÁNICO Y CERRADURA ELECTRÓNICA POR RECONOCIMIENTO DE HUELLA	UNIDAD	1	13.000.000	13.000.000
12	46171619-001	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS	UNIDAD	1	14.448.200	14.448.200
13	46171619-001	LECTORA BIOMETRICAS PARA PUERTAS	UNIDAD	1	4.550.000	4.550.000
14	43201503-001	SOFTWARE DE GESTION	UNIDAD	1	6.272.500	6.272.500
Precio Total Adjudicado en Guaraníes Ochocientos Veinte Millones.----------						**820.000.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que

María E. Falcón S.
Director de Apoyo y de Administración y Finanzas

resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia es a partir de la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deben ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Departamento de Redes y Comunicaciones – Coordinación de Infraestructura - Dirección de TIC`s - Edificio de la Subsecretaría de Estado de Tributación.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de TIC`s, de la Sub-Secretaria de Estado de Tributación (S.E.T.), quien deberá comunicar al Departamento de Control de Contratos en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima del presente contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (Díez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

EL PROVEEDOR adjudicado deberá presentar una Garantía por Escrito, en donde expresamente se expónga que a entera satisfacción de la CONVOCANTE, que Garantiza los bienes y/o servicios por un mínimo de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la entrega efectiva de los bienes y/o servicios y la conformidad de la Convocante. La garantía deberá ser extendida únicamente por el oferente, no resultando válida la indicación de otra persona física o jurídica que no sea parte legitimada en la contratación.----------

En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de diseño y/o fabricación o falta de servicios en el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, EL PROVEEDOR deberá/n reparar, reemplazar o proveer los bienes y/o servicios en un plazo no mayor a 72 horas, posteriores a la notificación por parte de la CONTRATANTE.----------

María E. Falcón S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N°04/2016

ADECUACION DE LA SALA DE UPS, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO ESTRUCTURADO DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN Y OFICINAS REGIONALES DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. En los casos de atraso en la provisión de los bienes y/o servicios, la penalidad será del 1 % (Un por ciento) diario sobre el valor de la Orden de Compra/Servicio emitida y que no hayan sido entregados en tiempo y forma y que se encuentren en mora. En caso que el valor de las multas supere el valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la Convocante podrá continuar aplicando las penalidades previstas (multas).----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.---

María E. Falcón S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N°04/2016

ADECUACION DE LA SALA DE UPS, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO ESTRUCTURADO DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN Y OFICINAS REGIONALES DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ORLANDO GILARDONI RAMOS
Representante Legal
COMTEL S.A.

MARIA E. FALCON S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas
SET - Ministerio de Hacienda